



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1797

CHIGUAYANTE, 05 AGO 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287 de fecha 20.06.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Fomentando el deporte II parte" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 8.07.2016; Orden de pedido Interno N°17381 de fecha 25.07.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización para 90 personas; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE TRASLADO PARA 90 PERSONAS EN DOS BUSES TIPO PULLMAN", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un servicio de movilización para 90 personas a través de llamado a propuesta pública L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE TRASLADO PARA 90 PERSONAS EN DOS BUSES TIPO PULLMAN" con un monto disponible de \$850.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Cesar Torres Lavado, encargado de programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y don Cesar Torres Lavado, encargado de programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (s) y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de movilización para 90 personas, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REG/GMA/LBC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 AGO 2016 HORA 15:41.
PROCEDENCIA Dideco O.F. Deporte
FIRMA VSP